

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Oficio PMJ/COGOB/P/005/2024  
Ciudad de Jocotitlán, Estado de México,  
a 21 de Noviembre de 2024.

[REDACTED]  
**REPRESENTANTE DEL EVENTO  
EN LA COMUNIDAD DE [REDACTED]  
PRESENTE**

En atención a su solicitud verbal, mediante el cual requiere se le otorgue permiso para realizar el tradicional "baile gratuito del día de Santa Cecilia", llevándose a cabo en el Auditorio Municipal de la comunidad de Mayoró, realizándose el día viernes 22 de los actuales, iniciando a las 13:00 horas y culminando a la 01:00 horas del día siguiente del evento.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 295, 296, 297, 301, 302, 304, 305, 307, 308, 455 fracción II del Bando Municipal de Jocotitlán vigente, me permito hacer de su conocimiento de la **Autorización del Permiso** para llevar a cabo el "evento público gratuito", por lo que deberá cumplir con el horario establecido de las 13:00 horas y culminando a las 01:00 horas del día siguiente del evento, así como deberá contar con las medidas de seguridad que Protección Civil Municipal establezca. Con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes y participantes en el desarrollo del mismo, deberá contar con seguridad privada y servicio médico privado. Es importante precisar que en el carácter de organizador es el inmediato responsable en caso de que se suscite algún hecho o acto que provoque daños en propiedad ajena o lesiones, por lo que deberá realizar la reparación inmediata y aceptar las sanciones que la autoridad le imponga.

No omito precisar, que deberá observar las normas de Protección Civil y Seguridad Pública, permitir el acceso al personal de la Coordinación Municipal de Gobernación, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal a fin de realizar la verificación correspondiente. Además de que no se reserva ninguna responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera ejercerse en contra de los servidores públicos que intervienen en la autorización, así mismo se estipula que el permiso no ampara la autorización para la venta de bebidas alcohólicas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ  
COORDINADORA MUNICIPAL DE GOBERNACIÓN

Recibi original

c.c.p. C. Margarito Mateos Jerónimo.- Director de Seguridad Pública Municipal de Jocotitlán.  
c.c.p. C. Michael Garduño González.- Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán.  
c.c.p. Archivo.<sup>144</sup>